

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Contrato No. 75-2-10021-26.

San José Cúcuta., **28 MAY 2026**

OFERENTE: MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S. /

NIT: 900352009-0 /

REPRESENTANTE LEGAL: ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE /

CEDULA DE CIUDADANÍA: No. 88.214.915 de Cucuta – N. de S.

DIRECCIÓN: Calle 12 No. 0-45 Edificio Ingrid Local 1

TELÉFONO: 3143944508

EMAIL: multicomputo_cucuta@hotmail.com

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 015 2026.** /

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el día 15/05/2026 a las 02:41 PM mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN MECUC MIC 015 2026**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SONIDO, ACCESORIOS, MICRÓFONOS Y MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”**. Por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 28.079.000,00,00)** MCTE, incluido impuesto y deducciones de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.047.496 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento 001400 del 22 de octubre 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación 00502 del 05 de marzo 2026
CONTRATO No.	75-2-10021-26
CONTRATISTA	OFERENTE: MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S. / NIT: 900-352-009-0 / REPRESENTANTE LEGAL: ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE / CEDULA DE CIUDADANÍA: No. 88.214.915 de Cucuta – N. de S. / DIRECCIÓN: Calle 12 No. 0-45 Edificio Ingrid Local 1 / TELÉFONO: 3143944508 - 3105531596 / EMAIL: multicomputo_cucuta@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y seguimiento de la aceptación de la oferta estará a cargo de un funcionario del Grupo de Las Tecnologías de La Información y Comunicación – GUTIC MECUC, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los artículos 83 “supervisión e interventoría contractual” y 84 “

	<i>Facultades y deberes de los supervisores y los interventores</i>” de la ley 1474 de 2011 “ <i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanciones de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública</i>” y en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 quien presentara los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o mantenimientos realizados a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio SIIF NACION 2 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la <u>certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros</u> en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

OFERENTE: MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S. /

NIT: 900352009-0 /

TIPO DE CUENTA: Nro. 82062973411 /

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A. /

**APROPIACIÓN
PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7226 del 08/05/2026, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

VALOR

El valor para la presente contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 28.079.000,00,00)** incluido impuestos y deducciones de ley, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007 equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	MECUC	Mezcladora de sonido digital	10	1	\$ 4.819.000,00	\$ 4.819.000,00
2		MECUC	Altavoces activos	10	3	\$ 4.400.000,00	\$ 13.200.000,00
3		MECUC	Micrófono inalámbrico de mano	10	1	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00
4		MECUC	Micrófono alámbrico de mano	10	2	\$ 1.130.000,00	\$ 2.260.000,00
5		MECUC	Micrófono inalámbrico de diadema	10	1	\$ 4.600.000,00	\$ 4.600.000,00
TOTAL							\$ 28.079.000,00

IMPUESTOS Y RETENCIONES

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 015 2026**.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE DESDE LA FECHA DE FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE DESDE LA FECHA DE FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la póliza única de garantía.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta **el 15 de agosto de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, en una solo entrega de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución de la aceptación de oferta.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega se llevará a cabo en las instalaciones del almacén de del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ubicado en la Av.

	Demetrio Mnedoza Centre calles 22 y 24, barrio San Mateo, previas coordinaciones con el supervisor del presente contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

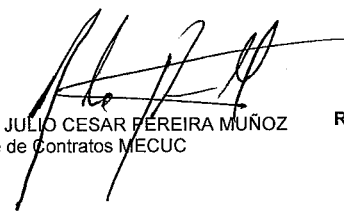
De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 015 2026** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SONIDO, ACCESORIOS, MICRÓFONOS Y MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**. El Oferente **MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S.**, NIT: 900-352-009-0 Representante legal **ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE**, Cedula De Ciudadanía: No. 88.214.915 de Cucuta – N. de S. En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

Atentamente,


Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cucuta


Elaboró: **IJ. BLASA MANRIQUE MANOSALVA**
Analista de Contratos MECUC


Revisó: **TE. RAY RENE RAMIREZ ROLDAN**
Asesor Jurídico MECUC


Revisó: **TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ**
Jefe de Contratos MECUC


Revisó: **MY. NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ**
Jefe Administrativo MECUC

Fecha de elaboración: 28-05-2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\MINIMA CUANTÍA

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 607-5748737 Ext. 21566 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SONIDO, ACCESORIOS, MICRÓFONOS Y MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

1 ESPECIFICACIONES MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL		
1.1	Marca	A especificar por el oferente.
1.2	Modelo	A especificar por el oferente.
1.3	Cantidad	Uno (1)
1.4	Canales de mezcla	Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable.
1.5	Entradas analógicas	Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable.
1.6	Entradas analógicas	8 entradas XLR con preamplificadores, 2 entradas auxiliares.
1.7	Panel de control	Pantalla a color de 5 pulgadas o superior.
1.8	Ecualización de canales	Mínimo de 3 bandas digitales.
1.9	Puertos	Un (1) USB
1.10	Ecualización general	Mínimo de 10 bandas digitales o paramétricas.
1.11	Efectos de sonido	Mínimo 6 efectos integrados
1.12	Alimentación phantom	48V asignables por canal
1.13	Salidas	2 salidas XLR, 4 auxiliares, salida de monitoreo TRS 6.3 mm
1.14	Accesorios	Maletín rígido o rack de transporte que proteja contra caídas, golpes e intemperie.
1.15	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado
1.16	Ficha técnica: El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
1.17	GARANTÍA: El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	
2 ALTAVOCES ACTIVOS		
2.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.
2.2	Cantidad mínima	Uno (01) altavoz activo.
2.3	Tipo	Altavoces activos de dos vías.
2.4	Conectores	Entradas y salidas XLR, compatibles con micrófonos y conexión a otros altavoces.
2.5	potencia	500W
2.6	Nivel de presión sonora (SPL)	Mínimo 123 dB SPL máx.
2.7	Tamaño del woofer	Entre 10" y 15".
2.8	Ángulo de cobertura (HxV)	Mínimo 90° x 60°.
2.9	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado
2.10	Accesorios	Uno (01) soporte de pie tipo trípode o columna, compatibles con los altavoces. Uno (01) funda protectora o maleta para transporte de altavoces y accesorios. Uno (01) cable de 20 m para conexión de mezclador a altavoz. Una (01) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con supresor de picos de voltaje y polo a tierra.
2.11	Ficha técnica: El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
2.12	GARANTÍA: El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	
3 ESPECIFICACIONES MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO		
3.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.
3.2	Cantidad mínima	Uno (01) por sistema.
3.3	Tipo	Micrófono dinámico inalámbrico de mano.
3.4	Frecuencia de operación	Banda UHF o digital, con selección automática o manual de canales entre 488 a 663 MHZ
3.5	Rango de frecuencia de audio	80 Hz – 16 kHz o superior.

3.6	Patrón polar	Cardioide o supercardioide.
3.7	Sensibilidad del micrófono	-40 dB $\pm$ 3 dB o equivalente.
3.8	Relación señal/ruido (SNR)	$\geq$ 90 dB.
3.9	Distancia de operación	$\geq$ 80 m: adecuado para escenarios medianos o grandes.
3.10	Receptor	Receptor con salidas balanceadas XLR y no balanceadas (Plug 1/4"), pantalla LCD y control de ganancia.
3.11	Transmisor	Integrado en el cuerpo del micrófono, con pantalla LCD, botón de encendido y control de ganancia.
3.12	Interruptores	On / Off / Mute.
3.13	Alimentación	Baterías recargables propia de la marca o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas.
3.14	Conectividad	Compatible con sistemas de sonido profesional mediante salidas XLR o Plug.
3.15	Indicadores	Nivel de señal, batería, canal y frecuencia en transmisor y receptor
3.16	Fecha de fabricación	Última lanzada al mercado
3.17	Ficha técnica	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.
3.18	Accesorios	Trípodes para micrófono:
		Uno (01) trípode de piso con brazo extensor (boom) incluido.
		Uno (01) trípode de mesa con brazo extensor (boom) incluido.
		Material: Acero o aluminio con recubrimiento anticorrosivo.
		Altura ajustable.
		Base antideslizante.
		Compatible con abrazaderas universales.
		Abrazaderas para micrófono:
		Dos (02) abrazaderas universales tipo "piña".
		Material: Plástico industrial de alta resistencia.
		Rosca: En bronce, compatible con los trípodes ofertados.
		Marca: De la misma marca que los trípodes ofertados.
		Cables para micrófono:
		Dos (02) cable XLR balanceado, macho a hembra.
		Longitud: 5 metros.
		Blindaje: Doble o trenzado, con conectores metálicos de alta calidad.
		Espumas antiviento:
		Dos (02) espumas antiviento para micrófono.
		Color: Negro.
		Compatibles con micrófonos de mano.
		Baterías recargables:
		Dos (02) baterías recargables propia de la marca de los micrófonos ofertados o según requerimiento del equipo.
		Fuente de alimentación:
		Una (01) fuente de alimentación para batería del sistema de micrófonos o receptor inalámbrico.
		Voltaje y amperaje según requerimiento del equipo ofertado.
		Estuche de transporte:
		Un (01) estuche rígido o maleta acolchada.
		Capacidad para almacenar el micrófono y todos sus accesorios.
		Material resistente a impactos y humedad.
3.19		GARANTÍA: El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
4	ESPECIFICACIONES MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO	
4.1	Marca	A especificar por el oferente.
4.2	Modelo	A especificar por el oferente.
4.3	Cantidad mínima	Uno (01)
4.4	Tipo	Micrófono dinámico, alámbrico, de mano
4.5	Patrón polar	Cardioide o supercardioide.
4.6	Rango de frecuencia	40 Hz – 16 kHz o superior.
4.7	Sensibilidad	54 Dbv/Pa ($\pm$ 3 Db) o equivalente.
4.8	Impedancia de salida	$\leq$ 300 ohmios.
4.9	Nivel de presión sonora (SPL)	$\geq$ 130 Db SPL.

4.10	Conectores	XLR balanceado (3 pines).
4.11	Cuerpo	Metálico, resistente a impactos
4.12	Fecha de fabricación	Última lanzada al mercado
4.13	Accesorios	Trípodes para micrófono:
		Uno (01) trípode de piso con brazo extensor (boom) incluido.
		Uno (01) trípode de mesa con brazo extensor (boom) incluido.
		Material: Acero o aluminio con recubrimiento anticorrosivo.
		Altura ajustable.
		Base antideslizante.
		Compatible con abrazaderas universales.
		Cable para micrófono:
		Longitud: 20 metros.
		Conectores: XLR (Canon) macho a hembra.
		Blindaje: Doble o trenzado.
		Conectores metálicos de alta calidad.
		Certificación para uso profesional.
		Abrazadera universal tipo piña para micrófono:
		Material: Plástico industrial de alta resistencia.
		Rosca: En bronce.
		Compatible con el trípode ofertado.
		Espuma antiviento:
		Cantidad: Uno (01)
		Color: Negro.
		Compatible con micrófonos de mano estándar.
		Material: Espuma de celda abierta de alta densidad.
		Estuche de transporte:
		Cantidad: Uno (01)
		Tipo: Rígido o acolchado.
		Capacidad para almacenar el micrófono y todos sus accesorios.
		Material resistente a impactos y humedad
4.14	Ficha técnica: El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
4.15	GARANTÍA: El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	
5	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA	
5.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.
5.2	Cantidad mínima	Uno (01).
5.3	Tipo	Micrófono lavalier inalámbrico UHF o digital.
5.4	Frecuencia de operación	Banda UHF o digital libre de interferencias, con selección automática o manual de canales.
5.5	Rango de frecuencia de audio	50 Hz – 15 kHz o superior.
5.6	Patrón polar	Omnidireccional o cardioide.
5.7	Respuesta en frecuencia	Plana o con realce vocal.
5.8	Distancia de operación	≥ 80 m: adecuado para escenarios medianos o grandes.
5.9	Receptor	Con salidas balanceadas (XLR) y no balanceadas (Plug 6.3 mm).
5.10	Transmisor	Tipo bodypack con clip de sujeción, pantalla LCD y control de ganancia.
5.11	Indicadores	LED o pantalla para nivel de batería y señal.
5.12	Compatibilidad	Compatible con sistemas de sonido profesionales (consolas, altavoces activos, etc.).
5.13	Fecha de fabricación	Última lanzada al mercado
5.14	Ficha técnica: El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
5.15	Accesorios	Un (1) diadema ajustable con micrófono y espuma antiviento
		Un (1) transmisor de petaca (bodypack).
		Un (1) receptor inalámbrico.
		Un (1) cable de salida XLR o Plug de 2 metros.
		Un (1) estuche o funda de transporte.
5.16	Garantía: El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.	

Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Todos los elementos objeto del proceso contractual deben ser nuevos, originales de fábrica, en caso de ser importados deberán incluir el manifiesto de importación. No se acepta remanufacturado, se debe entregar sellado y empacado de fábrica, y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, Para ello, el oferente deberá anexar la garantía certificada que acredite la originalidad del equipo.
2	Transporte y embalaje: El transporte de los elementos de sonido deberán garantizar que los equipos lleguen correctamente embalados y estibados hasta las instalaciones requeridas. En caso de que los bienes presenten novedades de embalaje o daño estructural al momento de la entrega, serán rechazados por el supervisor del contrato. El contratista se compromete a reemplazarlos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de la novedad y/o devolución de los elementos.
3	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa donde garantice el cambio de los elementos ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Cúcuta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, será responsabilidad del contratista empacar de manera correcta que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a las unidades.
4	En el caso en que durante al tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.
6	VALIDEZ DE LA OFERTA: El oferente debe certificar por escrito la validez de la oferta, la cual debe ser mínimo de 60 días calendario.
7	El contratista se compromete a aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.

Vo.bo



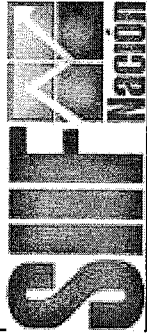
Intendente jefe **LEYSON OSWALDO LARGO MENDOZA**
Integrante Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MECUC



Capitan **JEFFERSON ORTIZ PÉREZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MECUC

Fecha de elaboración: 28-05-2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\MINIMA CUANTÍA

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 607-5748737 Ext. 21566 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MhIfaceded
16-01-01-M7
2026-05-28-7:20 p. m.

LEYLA FELIZA ACEVEDO PEREZ
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7226 de fecha 2026-05-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	24326	Fecha Registro:	2026-05-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M7	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			
Valor Inicial:	28.079.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
				Valor Actual:	28.079.000,00	Saldo x Obligar:
						28.079.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900352009	Razón Social:	MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S.	Medio de Pago:		Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	--	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	82062973411	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:
						Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	LIBARDO FABIO OJEDA ERASO	Cargo:		COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
-----------------	------------	---------	---------------------------	--------	--	--

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CONTRA NO. 75-2-10021-26	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-05-28
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------------	-------	--	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M7 POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		28.079.000,00	0,00		
					Total:	28.079.000,00	0,00	28.079.000,00	28.079.000,00

Objeto: CONTRATO NO 75-2-10021-26 CUYO OBJETO ES: DOQUISIÓN DE ELEMENTOS DE SONIDO, ACCESORIOS, MICROFONOS Y MEZCLADORES DE AUDIO DIGITAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M7 POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-15	28.079.000,00	28.079.000,00	NINGUNO

PT. LEYLA FELIZA ACEVEDO PEREZ - JEFE PRESUPUESTO POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA (E)

Leyla Feliza Acevedo Perez